OFICIO N° 3342
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.24°/370

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FÉLIX BUGUEÑO SOTELO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la fiscalización efectuada por la Dirección del Trabajo mediante la Inspección comunal del Trabajo de Providencia y la Inspección Provincial del Trabajo de Colchagua a las empresas S.E.P. Servicios Externos y Personal Ltda., Global HR SPA y Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. por las graves denuncias formuladas por por el sindicato empresa Copeval S.A, que consisten en despidos por represalias, lo que constituiría practicas antisindicales y vulneración de derechos y/o de indemnidad laboral, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: C5898785CBD48D7F

VALPARAÍSO, 11 DE MAYO DE 2022

OFICIO Nº: FBS-[número]/2022
MAT. : Solicita fiscalización por parte de la Direccion del Trabajo mediante la Inspección comunal del Trabajo de Providencia y la Inspección Provincial del Trabajo de Colchagua (San Fernando), a las empresas:**S.E.P. Servicios Externos y Personal Ltda**.: **RUT se desconoce y la empresa Global HR SPA, 76.706.103 - K, y** Compañia Agropecuaria **COPEVAL S.A.**
RUT: se desconoce, por graves denuncias realizadas por el sindicato empresa Copeval S.A, que consisten en despidos por represalias, lo que constituye practicas antisindicales y vulneración de derechos y/o de indemnidad laboral.-

DE : H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA, FÉLIX BUGUEÑO.

A : JEANNETTE ALEJANDRA JARA ROMÁN
MINISTRA DE DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

De mi consideración,

En el uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias que me confiere el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los artículos 308 y 309 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, le solicito por este intermedio se informe y se tomen las acciones de fiscalización correspondientes, con ocasión de los hechos que, a continuación, paso a exponer:

El Sindicato de la Empresa “Copeval” hizo presente ante mí, en mi semana de trabajo distrital, una serie de **vulneraciones a sus derechos laborales, que** tienen que ver con **graves denuncias,** que consisten en **despidos por represalia** lo que constituye **prácticas antisindicales y vulneración de derecho de indemnidad**

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 11-05-2022 09:27 VIRTUAL

laboral. En este sentido, me expusieron que, durante el año 2020 llevaron a cabo una huelga legal, momento en que habían 212 trabajadores sindicalizados. Como represalia a la adhesión a la huelga legal, la empresa ha ido despidiendo trabajadores, quedando, a la fecha, un total de 86 (es decir, 126 de ellos han sido despedidos). Así también, me indicaron que los despidos no se debieron a una merma en la situación económica de su empleador ya que, todos y cada uno de los han sido reemplazados con nuevas contrataciones.

Las empresas involucradas con esta grave denuncia son: **S.E.P. Servicios Externos y Personal Ltda**.: **RUT se desconoce y la empresa Global HR SPA, 76.706.103 - K, y** Compañia Agropecuaria **COPEVAL S.A, RUT se desconoce.**

Este tipo de vulneraciones por parte del empleador, probablemente se repite en las **27 sucursales** que tiene la empresa a nivel nacional.

En atención a los graves hechos expuestos, todas las vulneraciones indicadas, han sido debidamente denunciadas por los trabajadores en la **Inspección Provincial del Trabajo de Colchagua (San Fernando)**, con domicilio en calle **Argomedo Nº 634, comuna de San Fernando,** a fin de que realicen una **Fiscalización**, situación que a la fecha de solicitud del presente oficio no se ha concretado.

En atención a lo expuesto, solicito:

1.- Remitir información sobre los avances en el proceso de fiscalización a las empresas: **S.E.P. Servicios Externos y Personal Ltda**.: **RUT se desconoce, la empresa Global HR SPA, 76.706.103 - K, y Compañia Agropecuaria COPEVAL S.A. RUT: se desconoce,** En atención a las denuncias realizadas por el sindicato de trabajadores de la empresa Copeval S.A., ésta, en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

2.- En caso que ésta no se haya iniciado, solicito ordenar que resuelva mediante la **Dirección del Trabajo,** que instruya a la **Inspección Comunal del Trabajo Providencia**, y asimismo a la **Inspección Provincial del Trabajo de Colchagua** (San Fernando), r**ealizar procedimiento de fiscalización** por **prácticas antisindicales y vulneración de derecho a indemnidad laboral**, a las empresas: **S.E.P. Servicios Externos y Personal Ltda**.: **RUT se desconoce y la empresa Global HR SPA, 76.706.103 - K, y** Compañia Agropecuaria **COPEVAL S.A., RUT se desconoce.**

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-05-2022
09:27
VIRTUAL

Por tanto, en atención a lo señalado previamente, le solicito tenga a bien remitir a nuestro correo electrónico felix.bugueno@congreso.cl la respuesta e información y procesos de fiscalización requeridos mediante presente oficio.

Sin otro particular, le saludan cordialmente,

FELIX BUGUEÑO
H. Diputado de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX BUGUEÑO S.

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-05-2022
09:27